

3730

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

24 NOV. 2017

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 del 15.12.2015

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 11.12.2016

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.165 del 26.12.2016

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de cambiar imputación de gastos, lugar de la actividad y detalle de gasto de la actividad "Encuentro Masivo Adulto Mayor", por reestructuración de la Actividad. Actividad aprobada por decreto Alcaldicio N°3440 de fecha 30 de octubre de 2017.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 3440 de fecha 30 de octubre de 2017 en el punto gasto programado, como a continuación se indica.

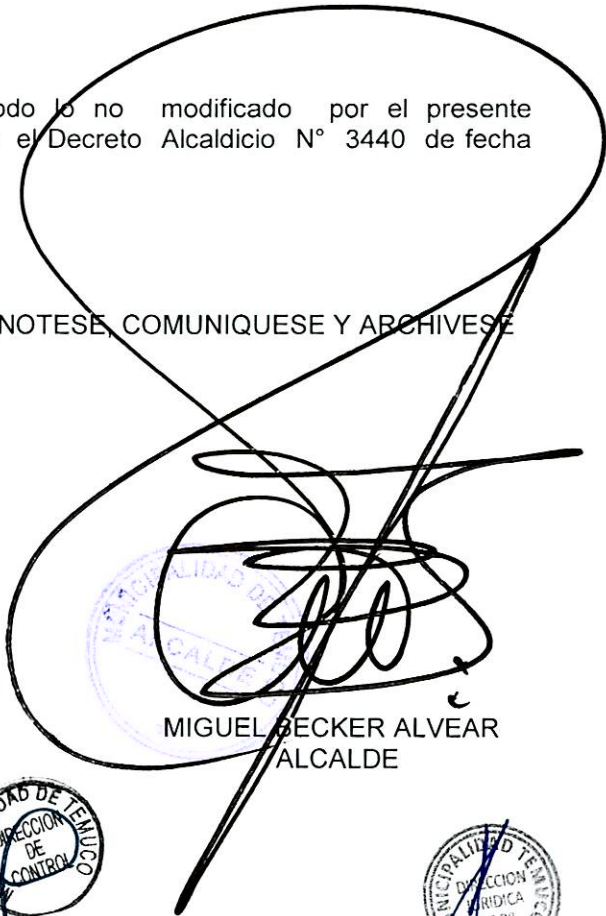
Dice	Debe decir
<p>\$ 4.500.000 que se distribuyen en :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alimentación (carne , papas , bebestibles ,postre , ensalada, pan , entre otros )</li> <li>- Amplificación(parlantes , line array, micrófonos , mesa de audio ,pedestales entre otros)</li> <li>- Iluminación ( focos par led, focos fresnel )</li> <li>- Show artístico (banda káiser)</li> <li>- Vajilla, servicio, ornamentación, manteles, entre otros</li> </ul>	<p>\$ 10.800.000 que se distribuyen en :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alimentación (carne de vacuno , pollo, chuleta de cerdo , papas , bebestibles ,postre , ensalada, pan , entre otros )</li> <li>- Amplificación ( sub bajos , parlantes , line array, micrófonos , múltipara caja directa , mesa de audio ,pedestales entre otros)</li> <li>- Show artístico (banda káiser)</li> <li>- Ornamentación : escenario , garzones , vajilla , mantelería , mesas , sillas , panchos con parrilla, sacos de carbón )</li> <li>- Generador eléctrico</li> <li>- Premios para públicos</li> </ul>



2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3440 de fecha 30 de octubre de 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JCFI/CJR

- Distribución:  
Dirección Administración y Finanzas.  
Dirección de Asesoría Jurídica.  
Dirección de Control..  
DIDECO.  
Oficina de Partes.



